

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO INFORME DE AVANCES Y LOGROS

3. A. Reporte sobre la meta de Acceso a la Información.

1. En materia de acceso a la información, con el propósito de mejorar la atención de las solicitudes de acceso a la información, esta Dependencia del Ejecutivo Federal **estableció como meta el "Reducir en un 20% el índice de recurrencia de recursos de revisión en comparación al año inmediato anterior"**. Esta meta **se cumplió**, habiéndose obteniendo los resultados que a continuación se muestran, en la Hoja de ruta.

ANEXO 1

Hoja de ruta para Acceso a la información:

Hoja de Ruta: Acceso a la información
Meta/Objetivo: Reducir en un 20% el índice de recurrencia de recursos de revisión en comparación con el año inmediato anterior.
Reportes de avances (01 de enero al 30 de noviembre de 2017)
¿Cuáles son las actividades que son necesarias para lograr la meta planeada?





Actividad ¿Qué acciones son necesarias para alcanzar la meta?	Fecha ¿En qué fecha se completará la actividad?	Justificación ¿Por qué es necesario realizar esta actividad para alcanzar la meta?	Indicador de gestión ¿Cómo mido el cumplimiento de esta actividad?	Medio de verificación ¿Cómo verifico el cumplimiento del indicador?	Cumplimiento
Actividad 1. REDUCCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN	Al terminar el presente ejercicio fiscal.	Se pretende que las respuestas a las solicitudes de acceso a la información que formulen las áreas adscritas a esta Dependencia del Ejecutivo Federal cumplan con todos los componentes del Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), el cual es calificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tomando en consideración factores como la consistencia, completión, confiabilidad y oportunidad y a partir de ello se disminuyan los recursos de revisión interpuestos por los particulares, al mejorar la calidad de las respuestas.	Porcentaje de disminución del índice de recurrencia de recursos de revisión. Se calcula sobre la línea base consistente en el Número de Recursos de Revisión ingresados en el año inmediato anterior, entre el número de solicitudes de acceso ingresadas en el mismo periodo, comparado con el número de Recursos de Revisión ingresados en el año a medir, entre el número de solicitudes de acceso ingresadas en el mismo, multiplicados por 100 y una vez obtenidos dichos índices se comparan en cuanto a porcentaje.	A través de la página de la Secretaría de Salud Federal en la sección de Transparencia	En 2016, del 1 de enero al 30 de noviembre ingresaron 4,083 solicitudes de información y se interpusieron 210 recursos de revisión. El porcentaje del índice de recurrencia de recursos de revisión fue del 5.14%. En 2017, del 1 de enero al 30 de noviembre han ingresado 4,040 solicitudes de información y se han interpuso 102 recursos de revisión. El porcentaje del índice de recurrencia de recursos de revisión es del 2.52%. En 2017, el porcentaje de reducción en la incidencia de recursos es de 51% respecto del ejercicio fiscal 2016.
Actividad 2. SISESI	Ultimo trimestre de 2017.	Con la implementación del sistema informático SISESI se turnarán con mayor rapidez las solicitudes de acceso a la información a las áreas competentes. Asimismo, la revisión a las respuestas será más rápida, tomando en consideración que aquellas deberán dar cumplimiento a todos los componentes del Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), el cual es calificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tomando en consideración factores como la consistencia, completión, confiabilidad y oportunidad, para que a partir de ello se disminuyan los recursos de revisión interpuestos por los particulares, al mejorar la calidad de las respuestas.	Porcentaje de disminución del índice de recurrencia de recursos de revisión. Se calcula sobre la línea base consistente en el número de recursos de revisión ingresados en el año inmediato anterior, entre el número de solicitudes de acceso ingresadas en el mismo periodo, comparado con el número de Recursos de Revisión ingresados en el año a medir, entre el número de solicitudes de acceso ingresadas en el mismo, multiplicados por 100 y una vez obtenidos dichos índices se comparan en cuanto a porcentaje.	A través de la página de la Secretaría de Salud Federal en la sección de Transparencia	Se tiene programada la firma de las bases de colaboración para el uso del Sistema Informático SISESI en el mes de diciembre, que servirá para reducir el tiempo utilizado para turnar las solicitudes a las áreas competentes. Al tercer trimestre de 2017, es de 13.92 días, el promedio de atención a las respuestas de solicitudes de información.

[Firma manuscrita]



Actividad ¿Qué acciones son necesarias para alcanzar la meta?	Fecha ¿En qué fecha se completará la actividad?	Justificación ¿Por qué es necesario realizar esta actividad para alcanzar la meta?	Indicador de gestión ¿Cómo mido el cumplimiento de esta actividad?	Medio de verificación ¿Cómo verifiqué el cumplimiento del indicador?	Cumplimiento
Actividad 3. CAPACITACIÓN	Continua.	Al capacitar al personal que atiende las solicitudes de acceso a la información, se buscará que las respuestas a las solicitudes que formulen las áreas adscritas a esta Dependencia del Ejecutivo Federal busquen dar cumplimiento a todos los componentes del Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI), el cual es calificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tomando en consideración factores como la consistencia, compleción, confiabilidad y oportunidad, para que a partir de ello se disminuyan los recursos de revisión interpuestos por los particulares, al mejorar la calidad de las respuestas.	Porcentaje de disminución del índice de recurrencia de recursos de revisión. Mismo que se calcula sobre la línea base consistente en el Número de Recursos de Revisión ingresados en el año inmediato anterior, entre el número de solicitudes de acceso ingresadas en el mismo periodo, comparado con el número de Recursos de Revisión ingresados en el año a medir, entre el número de solicitudes de acceso ingresadas en el mismo, multiplicados por 100 y una vez obtenidos dichos índices se comparan en cuanto a porcentaje.	A través de la página de la Secretaría de Salud Federal en la sección de Transparencia	En el año 2017 se han capacitado 8,110 servidores públicos en cursos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

2. Con el objetivo de contar con información que permita identificar la situación real de esta Dependencia del Ejecutivo Federal en materia de Acceso a la información, se acompaña debidamente contestado el cuestionario en dicha materia.

Anexo 2. Cuestionario de Acceso a la Información

1. Indique si en la Institución actualmente existe Comité de Información (u homólogo).

R: Sí, efectivamente, existe Comité de Transparencia.

2. Indique si actualmente el Comité de Información (u homólogo) se reúne de manera periódica.

R: En efecto, el Comité de Transparencia se reúne de forma ordinaria una vez al mes y puede sesionar de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, previa convocatoria de su Presidente, por conducto del Secretariado Técnico.

3. Indique si actualmente, el Comité de Información (u homologo) participa en el proceso de respuesta a las solicitudes de información.

R: Sí, el Comité de Transparencia participa en términos de lo establecido en el artículo 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Indique si actualmente el Comité de Información (u homologo) cuenta con un procedimiento de monitoreo de la actividad de la Unidad de Transparencia o equivalente.

R: No, actualmente el Comité de Transparencia no tiene instrumentado un procedimiento para esos efectos.

5. Indique si actualmente existe una Unidad de Transparencia o equivalente en la Institución.

R: Sí.

6. Indique si el Titular de la Unidad de Transparencia pertenece al Comité de Información.

R: Sí, el Titular de la Unidad de Transparencia es el Presidente del Comité de Transparencia.

7. Indique si actualmente existe un procedimiento para la designación del Titular de la Unidad de Transparencia o equivalente.

R: No existe un procedimiento, es designación directa del Titular del sujeto obligado.

8. Indique si actualmente existe un perfil para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia o equivalente.

R: No existe perfil.

9. Indique si actualmente la Unidad de Transparencia o equivalente cuenta con titular permanente.

R: Sí, el Titular permanente es el Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.



10. Actualmente ¿el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia o equivalente es el mismo que el Titular de la Unidad de Transparencia o equivalente?

R: No, el responsable de realizar las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia es un Director de Área.

11. Indique si, durante el 2016, el personal de la Unidad de Transparencia o equivalente proporcionó capacitación al personal de la Institución.

R: No, la proporcionó el INAI de manera electrónica y presencial.

12. Indique si los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia o equivalente recibieron algún tipo de capacitación en materia de "acceso a la información" entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

R: Sí, dichos funcionarios recibieron capacitación durante el periodo señalado proporcionado por el INAI.

13. Indique si los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia o equivalente recibieron algún tipo de capacitación en materia de "transparencia proactiva" entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

R: No.

14. Indique si los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia o equivalente recibieron algún tipo de capacitación en materia de "gobierno abierto" entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

R: Sí, dos de sus integrantes recibieron capacitación por parte del INAI.

15. Indique si actualmente en la institución se designa personal de las distintas áreas administrativas como vínculo con la Unidad de Transparencia o equivalente (Enlaces Administrativos)

R: Sí, 29 unidades administrativas y 11 órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, así como el Instituto Nacional de Geriátria y el Consejo de Salubridad General, tienen designados a servidores públicos como enlaces en la materia.



16. Indique si actualmente existe algún criterio para designar Enlaces Administrativos.

R: Sí, se solicita que el enlace designado tenga nivel mínimo de Subdirector y cuente con conocimiento de las funciones de la unidad administrativa, así como de los ordenamientos normativos en materia de transparencia.

17. Indique si actualmente la Unidad de Transparencia cuenta con un plan o programa de trabajo.

R: Sí, el Programa Anual de Trabajo.

18. Indique si dentro del edificio en donde se ubica la Unidad de Transparencia o equivalente existen actualmente señales que indiquen a los particulares donde se ubica la Unidad de Transparencia o equivalente y cómo llegar a ella.

R: Sí existen señalamientos claros que indican la ubicación exacta para llegar a la Unidad de Transparencia.

19. Indique si actualmente la Institución cuenta con algún procedimiento, metodología o manual escrito para recibir y dar trámite a las solicitudes de información (particular de la Institución, distinto de los plazos establecidos en la norma).

R: No.

20. Actualmente ¿la Institución tiene vinculadas las solicitudes y sus respectivas respuestas, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, mediante un código verificador único?

R: No.

21. Actualmente, ¿la Institución cuenta con un medio de consulta de la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales que atienden?

R: No.

22. Indique si la Institución cuenta con algún procedimiento para contactar a un ciudadano (recurrente o solicitante) en caso de duda por algún procedimiento relativo de transparencia.

R: En caso de requerir contactar al ciudadano, se hace a través de correo electrónico o por teléfono.



23. Indique si actualmente la Institución ha determinado plazos internos para resolver las siguientes fases del proceso de solicitud de información: recepción.

R: Las solicitudes se descargan de la Plataforma el mismo día de su recepción.

24. Indique si actualmente la Institución ha determinado plazos internos para resolver las siguientes fases del proceso de solicitud de información: procesamiento y trámite de solicitudes, resolución, notificación de respuesta y entrega de información.

R: Sí, contamos con plazos internos. Para el procesamiento y trámite de solicitudes (máximo dos días), resolución (6 y hasta 20 días), notificación de respuesta y entrega de información se realiza el mismo día en que contamos con las respuestas de las áreas (6 y hasta 20 días).

25. ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes a las que la institución da respuesta en un plazo igual o menor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de ésta?

R: 93%.

26. Cuando la solicitud de información se recibe en una unidad distinta a la Unidad de Transparencia ¿es remitida a la Unidad para su atención a más tardar al día siguiente?

R: Sí.

27. ¿El personal de la Unidad de Transparencia apoya al solicitante en la captura de su solicitud en el Sistema?

R: Sí.

28. ¿El lenguaje utilizado por la Unidad de Transparencia es sencillo, accesible y cuenta con traducciones a lenguas indígenas?

R: Sí, el lenguaje es sencillo y accesible. No se cuenta con traducción a lenguas indígenas.



29. ¿El sitio de internet de la Institución incorpora en su portal principal, de manera permanente, clara y accesible, el vínculo electrónico para acceder al sitio del Sistema?

R: Sí.

30. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con teléfono, equipo de cómputo, impresora, acceso a internet, programas informáticos que se requieran, personal para atender a solicitantes de información? Señale específicamente con cuáles cuenta la Unidad.

R: La Unidad de Transparencia cuenta con teléfono, equipo de cómputo, impresora, acceso a internet, programas informáticos (acrobat reader, paquetería office 2000 y antivirus).

31. Indique si la Unidad de Transparencia o equivalente está ubicada en un espacio de fácil acceso, desplazamiento, de uso cómodo y digno.

R: Actualmente, la Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en la Planta Baja del edificio de Donceles 39, Col. Centro, inmueble prestado hasta en tanto se define el nuevo inmueble donde estará dicha Unidad, por haberse afectado el anterior con motivo del sismo del 19 de septiembre.

32. ¿El personal de la Unidad de Transparencia recibe asesoría y asistencia técnica para operar el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y el manual por parte del INAI?

R: Sí.

Atentamente



Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y
Responsable de la Unidad de Transparencia